

Acuerdo N° 324/1190/08

Vistos los Informes N° 505-GPR/2008 y N° 506-GPR/2008 y atendido el sustento de la Gerencia de Políticas Regulatorias, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar la Resolución que declara infundado el recurso de reconsideración presentado por Telefónica Móviles S.A. contra el Mandato de Interconexión dictado mediante Resolución de Presidencia N° 053-2008-PD/OSIPTEL.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

Acuerdo N° 324/1191/08

Vistos los Informes N° 513-GPR/2008 y N° 514-GPR/2008 y atendido el sustento de la Gerencia de Políticas Regulatorias, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar la Resolución que desestima el recurso de reconsideración interpuesto por la empresa Nextel del Perú S.A. contra la Resolución del Consejo Directivo N° 017-2007-CD/OSIPTEL que declaró improcedente la petición planteada por dicha empresa.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

Acuerdo N° 324/1192/08

Visto el Informe N° 216-GL-GFS/2008 y atendido el sustento de la Gerencia Legal y de la Gerencia de Fiscalización, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar el proyecto de modificación de la Ley N° 27336, Ley de Desarrollo de las Funciones y Facultades del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL, conjuntamente con su exposición de motivos, disponiendo se remita a las instancias correspondientes para su consideración y trámite.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

Acuerdo N° 324/1193/08

Visto el Informe N° 553-GFS.GL/2008 y atendido el sustento de la Gerencia de Fiscalización, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar el proyecto de Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones, conjuntamente con su exposición de motivos; disponiendo su publicación a fin de que las personas interesadas puedan remitir sus comentarios, de conformidad con lo señalado en el Reglamento General del OSIPTEL (Decreto Supremo N° 008-2001-PCM).

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

Acuerdo N° 324/1194/08

Visto el Informe N° 217-GL/2008 y atendido el sustento de la Gerencia Legal, los miembros del Consejo Directivo acordaron lo siguiente:

- (i) Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a ser suscrito entre el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) y el Banco de la Nación.

- (ii) Autorizar al Presidente del Consejo Directivo del OSIPTEL, a suscribir el mencionado convenio.
- (iii) Dejar sin efecto el acuerdo N° 319/1177/08, que aprobó la versión anterior de dicho convenio.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.